



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

## RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-327-2017

Ingeniero  
Luis Amoroso Mora  
**Alcalde de Ambato**  
Ciudad

De mi consideración:

REF. Of. DCA-17-0581 FW: 7947-17 - 24884

FECHA: 28 de junio de 2017

ASUNTO: Declaratoria de bien mostrenco del predio ubicado en el sector Puerto Arturo, parroquia Unamuncho.

Mediante oficio DCA-17-0581 de fecha 12 de junio de 2017, la Dirección de Catastros y Avalúos requiere la aprobación del inicio del proceso de declaratoria de bien mostrenco del predio ubicado en el sector Puerto Arturo, parroquia Unamuncho.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **20 de junio de 2017**, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y CONSIDERANDO:

- Que, los incisos tercero y cuarto del artículo 8 de la “Ordenanza para la regularización de bienes mostrencos en el cantón Ambato”, en su parte pertinente señalan: “...Con el informe de la Dirección Planificación, la Dirección de Catastros y Avalúos remitirá para conocimiento del señor Alcalde un informe detallado, el que deberá contener: los datos catastrales del predio y linderos correspondientes; adjuntando el informe emitido por la Dirección de Planificación.- Recibido el informe, el señor Alcalde remitirá al seno del Concejo Municipal para su conocimiento y aprobación del inicio del proceso de declaratoria de Bien Mostrenco...”;
- Que, el artículo 9 de la señalada Ordenanza manifiesta: “**De los reclamos.-** Realizadas las publicaciones y dentro del término determinado en el artículo 8 literal c), la o las personas que se consideren afectados por la declaratoria de Bien Mostrenco podrán presentar sus reclamos a la máxima autoridad por medio de una solicitud en la que deberán adjuntar: Copia certificada del título escriturado y debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad Municipal donde se justifique su titularidad como propietario del bien afectado.- Pago del impuesto predial que tuviere.- Certificado de gravámenes actualizado.- De justificarse el reclamo, Asesoría Jurídica informará de este particular para que el Concejo Municipal suspenda el proceso.”;
- Que, el ingeniero Fernando Gavilanes, Concejal de Ambato, señala que se ha hecho llegar a los señores concejales un oficio en el que ciertos ciudadanos reclaman la pertenencia de este predio, para lo cual se adjunta la escritura correspondiente, razón por la cual considera pertinente se de paso a esta petición, hecho corroborado por el señor concejal Robinson Loaiza; y considerando que es aceptado el pedido se solicita haga la entrega del documento para anexar al presente trámite;
- Que, mediante oficio SC-RL-071-2017 del 23 de junio de 2017, con sumilla de la señora Alcaldesa (s), “Adjuntar archivo Concejo” el señor concejal Robinson Loaiza solicita se incorpore al expediente, que hace referencia al oficio DCA-17-0581, de declaratoria de bien mostrenco del predio ubicado en el sector Puerto Arturo, parroquia Unamuncho y se analice la legalidad de acoger el pedido de la señora María Enriqueta Guevara Calero con número de cédula 180015361-9;



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO  
**SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

RC-327-2017  
Página 2

**RESOLVIÓ**

Dar por conocido el oficio DCA-17-0581 del 12 de junio de 2017, con el cual la Dirección de Catastros y Avalúos requiere la aprobación del inicio del proceso de declaratoria de bien mostrenco del predio ubicado en el sector Puerto Arturo, parroquia Unamuncho; y devolverlo a la Administración Municipal, para su respectivo análisis previo a la aprobación del inicio del proceso de declaratoria como bien mostrenco, en virtud de que se ha hecho llegar a varios señores concejales una solicitud ciudadana que reclama la pertenencia de este predio con la correspondiente escritura, misma que se adjunta como parte del expediente.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez  
**Secretaria de Concejo Municipal**



Adj. Expediente original

c. c: Catastros y Avalúos

Gestión Territorial

Planificación

Procuraduría

Sec. Ejec. Alcaldía

RC.

Sonia Cepeda  
2017-06-26